

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (L.C. N° 6.731.220) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 82, Año 2012, que el Martillero Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Febrero de 2015 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.183,20, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 887,40 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno baldío que es parte de uno mayor ubicado al Sud de la localidad de Santo Tomé, Distrito Sauce Viejo, esquina formada por la intersección de la prolongación de la Avenida Lujan con el camino que, como prolongación de la Ruta Nacional número Once se dirige hacia los Cuarteles del Regimiento de Pontoneros. En el plano de subdivisión número 35137 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, se determina como lote número Seis y mide: nueve metros dieciséis centímetros de frente al Oeste lindando con camino público por nueve metros de contrafrente al Este, por donde linda con parte del lote Ocho, por veinticinco metros cuarenta y nueve centímetros de fondo al Norte, lindando con el lote Cinco y veinticinco metros noventa y nueve centímetros en el costado Sud, por donde linda con el lote Siete; encierra una superficie de Doscientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 1069- F° 185, T° 329 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 23/04/14 Aforo 040112, por \$ 5.948,23, en autos "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra s/Apremio Fiscal" Expte. N° 984/13, Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito Nro. 28 Santo Tomé; y, 2) de fecha 05/05/14 Aforo 044007, por \$ 31.480,55, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-742374/0066-3, registra deuda por \$ 560,12 al 14-11-14. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que le corresponde la Partida N° 10-12-00-742374/0066-3 y tener Plano N° 035137 del Año 1962, Lote N° 6. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda total por la suma de \$ 42.264,54, al 23-10-14. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia... En la ciudad de Santo Tomé a los 20 días de Agosto de 2014... me constituí en el inmueble ubicado en calle Avda. Luján entre Avda. General Richieri y Lavalle... Conforme plano manzanero acompañado se individualiza como Manzana 4331-O Lote 6, Parcela 27, siendo medidas de 9,16 mts. de frente al Oeste, 9 m. contrafrente al Este y sus laterales de 25,49 m. (Sur) y 25,99 mts. (Norte). En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle J.J. Paso, continuación de Av. Luján, de tierra con mejorado. Si bien se encuentra alejado del centro administrativo y bancario de la ciudad, dista a media cuadra de Av. Richieri, continuación de Ruta Nacional N° 11, con Avda. Luján asfaltada y que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, donde se encuentran numerosos comercios minoristas y por la que circulan líneas de colectivos urbanas e interurbanas. En la zona existen los servicios de luz eléctrica alumbrado público, gas natural y agua corriente. En un radio de quince cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes N° 112 Clelio Villaverde, Jardín de Infantes N° 246 Escuela de Educación Primaria N° 140 Prof. Marcelino Martínez, Escuela de Educación Primaria N° 1356 Monseñor Vicente Zaspe y Anexo E.E.M.P.A. 6218. Por la zona circulan las líneas de colectivos C Bandera: Verde (Santo Tomé-Rincón); C Bandera: Verde (Santo Tomé-Colastiné); C Bandera: Verde (Sauce Viejo-Los Zapallos). Condiciones: Quien resulte comprador del inmueble deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Se hace saber que los impuestos serán a cargo del adquirente, a partir de la fecha de subasta, debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se hace saber que está prohibido la compra en comisión Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 44551821, Ciudad. Santa Fe, 4 de febrero de 2015. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 252318 Feb. 10 Feb. 12

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (CUIT: 27-13057560-4) y/o prop. resp. s/Apremio" (Expte. N° 1045 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 24/02/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 605,68 (avalúo fiscal 1.1. fs. 90), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 454,26 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 63.794 Tomo 445 P Folio 4902 año 1984 Departamento La Capital, Manzana 4113 Parcela 1/1 Lote 1 sobre calle Laprade esquina Falucho, empadronado para el pago del Impuesto

Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142926/0024-6, a nombre de la demandada; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno, que es parte de mayor extensión, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana "L" -hoy N° 4113, y que según plano de mensuras, uniones y subdivisiones, suscripto por el Agrimensor Nacional José Alberto Piriz e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el 21 de diciembre de 1.983, bajo el N° 103.375, se determina como Lote 1 (uno), está situado en la esquina formada por las calles Laprade y Falucho, y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: doce metros de frente al Norte, igual medida de contrafrente al Sud, por veintiún metros de fondo en sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, calle Laprade, al Oeste, calle Falucho, al Sud, con Celia Teresa Villanueva, y al Este, con el lote 2 (dos) del mismo plano y manzana. Se establece una servidumbre de tránsito permanente -en la ochava, cuya superficie de doce metros veinticinco decímetros cuadrados, en el premencionado plano N° 103.375. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 20.597,30 al 21/10/14 (fs. 93) incluye TGI en juicio (1987-0/2014-08) \$ 17.334,37; TGI en oficina (2014-9/2014-10) \$ 283,88; TOS en oficina 2014-03-1/2014-04-2 \$ 140,71; TOS en gest jud 2011-06-1/2014-02-2 \$ 1.162,85; Mej Ob Ag Cte Etapa 13 (en gest. jud) 2011-09 \$ 1.675,49; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142926/0024-6 Registra deuda al 14/11/2014 \$ 559,51 (fs. 86). Embargos: Aforo 131.228 fecha 14/11/13 \$ 7.690,44; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/10/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 05/08/14 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí junto con el martillero en el inmueble sobre calle Laprade esquina Falucho. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 4113 Parcela 1/1 Lote 1, sobre calle Laprade esquina sureste con calle Falucho. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones, siendo sus medidas de: 12 mts. de frente al Norte sobre calle Laprade, con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 21 mts. Se encuentra ubicado sobre calles de tierra, con mejorado. Cuenta con el servicio de alumbrado público y agua corriente. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, tiene una muy buena ubicación distando a una cuadra de Avda. Candiotti, asfaltada que conecta con distintas avenidas de la ciudad y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. En un radio de diez cuadras encontramos los siguientes establecimientos escolares: Escuela N° 1233 Fidela Valdés Frutos, Escuela N° 579 Profesor José Jacinto Berrutti, Jardín N° 112 Clelio Villaverde. En la zona circulan las siguientes líneas de colectivo: Línea C Bandera Negra 4 Bocas (Sauce Viejo - Santa Fe), Línea C Bandera Roja. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 26 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, diciembre 29 de 2014. Laura Botbol, secretaria.